

PROINDUSTRIA

CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

**CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL
DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

CONVOCATORIA

PROINDUSTRIA-DAF-CM-2022-0038

23 DE AGOSTO DEL 2022

PROINDUSTRIA, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto Núm. 543-12, invita formalmente a todos los interesados a presentar sus cotizaciones, para la **"COMPRA DE LOS COMESTIBLES, CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE DEL AÑO 2022, PARA SER UTILIZADOS EN PROINDUSTRIA"**.

PROCESO DIRIGIDO A MIPYMES MUJER

La no presentación de la misma, supondrá para PROINDUSTRIA la declinatoria por parte del oferente invitado a participar de este procedimiento de compra. Solo se recibirán ofertas de empresas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado y que estén al día en sus obligaciones fiscales y de responsabilidad social.



Div. de Compras y Contrataciones.

Tel.: (809) 530-0010 Ext.: 273/317/320

nalmanzar@proindustria.gov.do

PROINDUSTRIA

CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todo proponente deberá presentar su propuesta a través del **Portal Transaccional o de manera física (sobres cerrados)**, en donde adjuntará los siguientes documentos:

- Formulario No. SNCC.F.033 y/o Cotización, con el ITBIS transparentado si aplica, las Condiciones de Pago y Términos de Entrega debidamente firmada y sellada por el representante legal. **(NO SUBSANABLE)**
- Certificaciones de pago de impuestos al día (TSS e ITBIS)
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.
- Formulario de Información del Oferente No. SNCC.F.042.
- Registro Mercantil Actualizado
- Certificación MiPymes MUJER vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes **(NO SUBSANABLE)**
- Ficha Técnica (fotos y marcas) **(NO SUBSANABLE)**

Solo serán aceptadas las propuestas enviadas por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones y las enviadas en físico en sobres con los documentos mencionados más arriba debidamente sellados e identificados con el nombre y número del proceso, a nuestra oficina del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, (PROINDUSTRIA), División de Compras y Contrataciones, 4to piso en la Ave. 27 de febrero Esq. Ave. Luperón, Frente a La Plaza de la Bandera, Santo Domingo.

2. DESCRIPCION DE LOS BIENES SOLICITADOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	AGUA CARBONATADA 500 ML. 6/1	FALDO	27
2	AGUA 16 OZ. 20/1	FALDO	150
3	ATÚN ENLATADO TROZOS EN AGUA 142 G. 6/1	PAQUETE	3
4	AZÚCAR BLANCA 125 LBS.	SACO	4
5	AZÚCAR CREMA 10 LBS.	PAQUETE	12
6	BEBIDA CARBONATADA SABOR GINGER ALE SIN AZÚCAR LATA 12 OZ. 12/1	PAQUETE	5
7	BEBIDA DE NUTRICIÓN ESPECIALIZADA 220 ML. VAINILLA	CAJA	2
8	BEBIDA HIDRATANTE SABOR FRUIT PUNCH 20.2 FL. OZ.	UNIDAD	12
9	CAFÉ ESPRESSO MOLIDO 10 OZ. (283 GR.)	UNIDAD	3
10	CANELA ENTERA 8 OZ. (226.8 G.)	FUNDA	5
11	CREMORA 11 OZ. (312 G.)	UNIDAD	10
12	FRASCO DE MANZANILLA 150 G.	UNIDAD	3
13	FRASCO DE ANÍS ESTRELLA 200 G.	UNIDAD	1
14	FRASCO DE ANÍS ESTRELLA 430 G.	UNIDAD	1
15	FRASCO DE SEMILLAS MIXTAS 32 OZ.	UNIDAD	15

PROINDUSTRIA

CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

16	FRASCO DE SEMILLAS DE CAJUIL 32 OZ. CON SAL	UNIDAD	15
17	FRASCO DE SEMILLAS DE CAJUIL 32 OZ. SIN SAL	UNIDAD	15
18	GALLETAS DE SODA 20/1	CAJA	20
19	GALLETAS DE SODA INTEGRALES 9/1	CAJA	15
20	GUINEITOS CRUJIENTES 100% NATURAL DE 27 G. (0.95 OZ.) CON 145 CALORÍAS, 0 GRASA TRANS., NO COLESTEROL, 0.9 G. DE GRASA SAT., 54 MG DE SODIO, 1 G. DE AZÚCAR. 10/1	FALDO	10
21	LECHE SEMIDESCREMADA 1% GRASA 1 LT. 12/1	FALDO	12
22	MALTA 8 OZ. 6/1	FALDO	8
23	PLATANITOS CRUJIENTES 100% NATURAL DE 36 G. (1.27 OZ.) CON 180 CALORÍAS, 0 TRANSFAT, NO COLESTEROL, 7 G. DE GRASA SAT., 200 MG. DE SODIO Y 0 G. DE AZÚCAR. 7/1	FALDO	10
24	SALCHICHAS ENLATADAS ESTILO VIENA 5 OZ. 12/1	FALDO	3
25	TÉ DE HIERBAS Y FRUTAS 20/1	PAQUETE	10
26	TÉ DE MANZANILLA 25/1	PAQUETE	7
27	TÉ FRÍO EN POLVO DE LIMÓN 3 KG. (6.6 LB.)	PAQUETE	5
28	YUQUITAS CRUJIENTES 100% NATURAL DE 27 G. (0.95 OZ.) CON 144 CALORÍAS, 0 GRASA TRANS., NO COLESTEROL, 4 G. DE GRASA SAT., 90 MG. DE SODIO, 0 G. DE AZÚCAR. 10/1	FALDO	10

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas bajo la modalidad **CUMPLE /NO CUMPLE**, los oferentes deben cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados a los procedimientos condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente formato de las condiciones generales, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

4. HOMOLOGACIÓN

Se requiere enviar ficha técnica de todos los artículos solicitados y cotizados por el oferente, para fines de Homologación.

4. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a favor de un solo oferente (**LOTE UNICO**), que presente la mejor oferta en términos de calidad y tiempo de entrega, ya que es requerido de forma inmediata, y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidos en las bases de esta compra.

Nota: los artículos deben de tener una caducidad mínima de 2 meses.

5. CONDICIONES DE PAGO

El pago del 100% se hará con crédito a 30 días, a partir de la fecha de depósito de la factura firmada y sellada por la División de Compras y Contrataciones, una vez completada la entrega de los artículos requeridos.

6. TÉRMINOS DE ENTREGA

Una vez adjudicado el oferente ganador, debe confirmar por correo la fecha de entrega de los artículos. **NOTA:** a la hora de la entrega si unos de los artículos no cumplen con lo requerido y de acuerdo a su propuesta e imágenes o muestras homologadas, no se recibirán y el proveedor deberá entregar la que corresponde. En caso contrario, se requerirá la emisión de la nota de crédito correspondiente.